

26809 *RESOLUCION de 28 de septiembre de 1981, de la Subsecretaría de Administración Educativa, por la que se desarrolla el artículo 4.º del Real Decreto 1013/1981, de 8 de mayo, por el que se incorpora a la Administración del Estado el Conservatorio Superior de Música «Oscar Esplá», de Alicante.*

Ilmo. Sr.: El Real Decreto 1013/1981, de 8 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio), por el que se incorpora a la Administración del Estado el Conservatorio Superior de Música «Oscar Esplá», de Alicante, dispone en su artículo 4.º que este Departamento, en el ámbito de su competencia, adoptará las medidas necesarias para la ejecución del citado Real Decreto.

En su virtud,

Esta Subsecretaría ha resuelto proceder a la contratación del profesorado del Conservatorio Superior de Música «Oscar Esplá» con efectos económicos desde el primero de octubre del presente año 1981.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de septiembre de 1981.—El Subsecretario, Miguel Angel Arroyo Gómez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal del Departamento.

Mº DE INDUSTRIA Y ENERGIA

26810 *RESOLUCION de 22 de septiembre de 1981, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el otorgamiento y titulación de las concesiones de explotación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Sevilla, hace saber: Que por el ilustrísimo señor Director general de Minas han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

- 6.973. «Pepe». Barita. 82. Navas de la Concepción.
- 6.985. «Madrugada». Hierro. 38. Alanís de la Sierra.
- 7.039. «Nebrixil X». Tierras decolorantes. 16. Lebrija.
- 7.059. «Santó Angel». Barita. 22. Malcocinado y Paleozoico-Sevilla.
- 7.074. «Argenta». Plomo. 134. Navas de la Concepción.
- 7.252. «Segunda ampliación a Ataulfo». Yeso. cuadrículas 1. Pruna.
- 7.239. «Espartal 2». Yeso. cuadrículas 1. Pruna.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 22 de septiembre de 1981.—El Delegado provincial, Juan Gráu Carril.

26811 *RESOLUCION de 22 de septiembre de 1981, de la Delegación Provincial de León, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en León, hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 14.012-bis. Nombre: «Laf» (fracción 2.ª). mineral: Carbón (recurso Sección D.). Cuadrículas 40. Términos municipales: Villamanín y Cármenes.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

León, 22 de septiembre de 1981.—El Delegado provincial, Miguel Casanueva Viedma.

26812 *RESOLUCION de 7 de octubre de 1981, de la Delegación Provincial de Oviedo, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 45.413, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra del Esva, S. A.», con domicilio en Luarca, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica a 10/12 KV., conductor LA-30, aislamiento suspendido, apoyos metálicos y de hormigón, con origen en Lavio y final en C. T. «Acebal», con una longitud de 1.358 metros. Centro de transformación en Acebal, tipo intemperie sobre apoyo metálico con transformador de 80 KVA. relación de transformación 10-12/0,38-0,22 y los reglamentarios elementos de maniobra y protección, 220 kilómetros de línea de baja tensión, conductor T-35, sobre apoyos de hormigón. 23 acometidas y 3 circuitos previstos para alumbrado público.

Empiuzamiento: Núcleos rurales de Bustoto, Acebal y Candano, término municipal de Salas.

Objeto: Electrificación de los núcleos citados, que por estar incluida en el plan extraordinario trienal 1980-82, de obras y servicios de la excelentísima Diputación Provincial está acogida a los beneficios de urgente ocupación a los efectos de la obtención de permisos de paso por los predios afectados por servidumbre de paso, en virtud de lo previsto en el Real Decreto 1967/1980, de 29 de agosto.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada, concediéndose un plazo de tres meses para su puesta en servicio.

Declarar la utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 7 de octubre de 1981.—El Delegado provincial, Aman- do Sáez Sagredo.—3.910-D.

Mº DE AGRICULTURA Y PESCA

26813 *RESOLUCION de 29 de agosto de 1981, del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, por la que se aprueba el plan de conservación de suelos de la finca «Casillas de Arriba» de los términos municipales de Herrera y Lazusa en la provincia de Albacete.*

A instancia del propietario de la finca «Casillas de Arriba» de los términos municipales de Herrera y Lazusa (Albacete), se ha incoado expediente en el que se ha justificado con los correspondientes informes técnicos que en la misma concurren circunstancias que aconsejan la realización de obras, plantaciones y labores necesarias para la conservación del suelo agrícola, y a tal fin se ha tramitado por la Sección de Conservación de Suelos un plan, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1955, al que ha dado su conformidad el interesado. Las obras incluidas en el plan cumplen lo dispuesto en los artículos 2.º y 3.º del Decreto de 12 de julio de 1962.

Vistas las disposiciones legales citadas, la disposición adicional 3.ª de la Ley de 21 de julio de 1971 y el artículo 1.2 y disposición final 7.ª del Decreto-ley de 28 de octubre de 1971, Este Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, ha acordado:

Primero.—Queda aprobado el plan de conservación del suelo agrícola de la citada finca de una extensión de 386.2920 hectáreas, quedando afectadas 203.1450 hectáreas.

Segundo.—El presupuesto es de 3.872.988 pesetas, de las que 2.055.327 pesetas serán subvencionadas y las restantes pesetas 1.817.661, a cargo del propietario.

Tercero.—De acuerdo con la legislación vigente este Instituto dictará las disposiciones necesarias para la realización y mantenimiento de las obras y trabajos incluidos en el referido plan de conservación de suelos, así como para adaptarlo en su ejecución a las características del terreno y a la explotación de la finca afectada, fijar el plazo y ritmo de realización de las obras y para efectuarlas por sí y por cuenta del propietario, en el caso de que éste no las realice.

Madrid, 29 de agosto de 1981.—El Director, José Lara Alén.

26814 *RESOLUCION de 18 de octubre de 1981, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se aprueba la inclusión de nuevas variedades de maíz, en el Registro Provincial de Variedades Comerciales de Plantas.*

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la Orden ministerial de 28 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado»